	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: SIGLO DATA SAS

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [redacted] CC [] CE [] TI [] **NÚMERO DOCUMENTO:** 830.072.071 **DV:** 2

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: 312 550 94 84 **CORREO ELECTRÓNICO** contabilidad2@siglodata.com

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	4.645.142
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	N/A

FUNCIONAMIENTO [redacted] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** []

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO **No. CONTRATO** 2024531 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No. PROCESO CONTRACTUAL CD-551-2024

FACTURA No. 40033 **CUENTA DE COBRO** [redacted] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.**

ANTICIPO:	SI []	NO []	% []	VALOR $		OTROS DESCUENTOS POR VALOR $	
RETEGARANTIA:	SI []	NO []	% []	VALOR $		ESPECIFIQUE:	
AMORTIZA:	SI []	NO []	% []	VALOR $		ESPECIFIQUE:	

2, PERIODO DE COBRO

INICIO	FIN	DESEMBOLSO Nº	VALOR BRUTO $
08/05/2024	08/06/2024	1	4.645.142

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.
FIRMA:			
NIT / C.C.:			50711363
NOMBRE:			HILDA RAQUEL LÓPEZ GÓMEZ

OBSERVACIONES:

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

ORDENADOR DEL GASTO

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

	1. INFORMACIÓN GENERAL
a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

	2. PERIODO DE COBRO
a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

	3. APROBACIONES
a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

MEJORES DECISIONES EN MENOR TIEMPO

SIGLO DATA S.A.S

NIT.: 830.072.071-2 No somos grandes contribuyentes

Responsables de I.VA y pertenecemos

al Código Nueva Actividad Economica

ICA 6399 con tarifa 9.66 x 1000

CR 48 95 72 P 7

PBX: 670 0179

Bogotá D.C. - Colombia -

contabilidad@siglodata.com

www.siglodata.com

FACTURA ELECTRÓNICA

DE VENTA N°. 40033

Cliente:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Correo:

Nit./C.C.: 899999316- 1

Fecha de y Hora de Generación: 24 Junio de 2024 13:23:31

Dirección y Telefono: Tel.:

Contrato y/o Orden de Compra No.:
PRESTACION DE SERVICIOS N°20241500001429

Forma de pago: Credito

Vencimiento: 24 Julio de 2024

DETALLE	VALOR TOTAL
SERVICIO MONITOREO SIGLO DATA SEGUIMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACION DE NUESTRA COBERTURA RADIO,PRENSA,TELEVISION E INTERNET PARA LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO DE ACUERDO A TEMARIO SUMINISTRADO EN OFERTA PERIODO: DEL 8 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2024	3,903,481.00

Por favor realizar transferencia electrónica a nombre de SIGLO DATA S.A.S , a las cuentas :

BANCO CAJA SOCIAL, CTA DE AHORROS N° 24503871930

BANCOLOMBIA, CTA CTE N°: 031-689577-58

DAVIVIENDA, CTA CTE N°: 477769999699

y confirmar vía correo a:

contabilidad@siglodata.com - l.rativa@siglodata.com

SUBTOTAL	3,903,481.00
DESCUENTO	0
Mas 19 % I.V.A.	741,661.39
TOTAL	4,645,142.39

GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS SERVICIOS

CUFE: 1d07acffa384e8daf9c96bc2b865be8f21c2636a79fd918f07b63037da066a2d42fcd90a6754a3588b10377054663d10

Fecha y Hora de Validación: 2024-06-24 13:28:42.214-05:00

Autorización Numeración Facturación Electrónica DIAN No. 18764072993937 de 14/06/2024 por vigencia de 12 meses consecutivo 39902 al 40426

Proveedor Tecnólogico: ATEB COLOMBIA SAS Nit: 900965992-7

Software Contable Helisa – Proasistemas S.A. Nit: 800042928-1

Esta factura se da por aceptada después de 72 horas; según el Art 773 del código de comercio.

Firma autorizada: LEONOR RATIVA

TOTAL $: 4,645,142.39

Elaborado:	Revisado:	Aprobado por:	Recibí conforme: Fecha
DM	LR	SP	

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS**	CÓDIGO:	**F-PR-16**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	**SIGLO DATA SAS**	Numero de identificación	830.072.071-2
Fecha de inicio contrato:	*2024/05/08*	Fecha de finalización contrato:	*2025/02/07*
Fecha de presentación del informe:	*2024/06/17*	Numero de contrato:	2024531
Numero de Planilla de seguridad social	*7926918693*	Fecha de pago	*2024/06/05*
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*2024/05/08 – 2024/06/07*	Informe número:	*1 de 9*
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar al Grupo de Comunicaciones de la Gerencia General, en el monitoreo de medios de comunicación masiva para Enterritorio.		

Obligaciones específicas		**Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)**	**Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica**	**Observaciones**
1	Prestar los servicios profesionales de monitoreo de medios para la Entidad, objeto del presente contrato con la calidad, diligencia y oportuna requerida.	Previa reunión con el equipo de comunicaciones se hizo la activación del monitoreo de medios de ENTerritorio en la plataforma Siglo Data+Hallon desde el 08 de mayo de 2024 con sus respectivas categorías; ENTerritorio, Fonade, Sector y subcategorías, Temas de interés y subcategorías.	Página de ingreso www.siglodata.com	
2	Disponer de un sistema de monitoreo avanzado para la prestación del servicio de monitoreo de medios de comunicación masiva, para Enterritorio.	La plataforma ha estado activa con todas las categorías solicitadas por ENTerritorio. Se puede ingresar a través de www.siglodata.com opción clientes.	Adjunto pantallazo de la plataforma activa en mayo. 	Al equipo de comunicaciones se les suministró los ingresos de usuario y contraseña a la plataforma y también están capacitados en el manejo de la herramienta.
3	Garantizar el monitoreo de medios y redes sociales frente a todas las noticias entregadas, desde su lectura (PDF) su audio (MP3) y video (MP4), inclusive en teléfonos, celulares y tablets	Se realizó la activación del seguimiento de las redes sociales con las categorías definidas por ENTerritorio; @Enterritorio, Lina Barrera, Proyecta Enterritorio, Pactos Territoriales, @enterritorioco	Soporte de las alertas entregadas. 	se realiza por la plataforma Brandwatch y se han estado enviando las alertas a los contactos de correo registrados de ENTERRITORIO

Obligaciones específicas		Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
4	Entregar diariamente los reportes de resúmenes de noticias de medios de comunicación y redes sociales, de acuerdo con las especificaciones solicitadas, a través de correo electrónico y chat.	Les entregamos los reportes cada día a las 8:00 am con las noticias recopiladas de la mención de ENTerritorio, Sector y temas de interés en los medios de comunicación de radio, prensa, tv e internet, cada una de las notas con sus respectivos enlaces para acceder a cada una de ellas, donde se indica la fecha, el medio, la página y el lead.	Soporte del reporte 	Se entrega a los correos indicados; hlopez2@enterritorio.gov.co;yrodriguez@enterritorio.gov.co; obenitez@enterritorio.gov.co;jmoreno2@enterritorio.gov.co; comercial8@sigloda ta.com
5	Revisar, grabar y enviar en formato MP4 todos los videos publicados en medios de comunicación a los correos y números de teléfono que se disponga, relacionado con las noticias publicadas en televisión sobre Enterritorio o sus temas de interés.	La plataforma se ha mantenido actualizada con todas las notas de televisión de interés para ENTerritorio y se han enviado por correo y por medio de alertas a los celulares suministrados; 3057136872; 3185179773; 3104191767; 3113584005; 3232260990; 3112619163-		Se han enviado de forma oportuna las alertas por Whatsapp. 
6	Revisar, grabar y enviar en formato MP4 a los correos y números de teléfono que se disponga, las notas publicadas en las revistas, periódicos, blogs digitales existentes a la fecha, así como los que aparezcan durante el plazo de ejecución del presente contrato.	La plataforma se ha mantenido actualizada las 24 horas con las notas recopiladas para ENTerritorio y sus temas de interés en revistas, periódicos y blogs digitales y se han enviado de forma oportuna por correo y a los celulares suministrados; 3057136872; 3185179773; 3104191767; 3113584005; 3232260990; 3112619163-	Soporte de las notas 	Se han enviado de forma oportuna las alertas por Whatsapp. 

Obligaciones específicas		Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
7	Revisar, grabar en formatos de audios en MP3 y enviar a los correos y números de teléfono que se disponga, las noticias de radio publicadas en las emisoras comunitarias, locales regionales y nacionales del país, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.	La plataforma se ha mantenido actualizada las 24 horas con las notas recopiladas para ENTerritorio y sus temas de interés en radio y se han enviado de forma oportuna por correo y a los celulares suministrados; 3057136872; 3185179773; 3104191767; 3113584005; 3232260990; 3112619163-	Soporte de las notas 	Se han enviado de forma oportuna las alertas por Whatsapp. 
8	Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier evento o circunstancia que se presente durante la prestación del servicio y que impida su desarrollo.	En este periodo no se presentó ningún evento que impidiera el desarrollo del servicio de monitoreo.	NA	
9	Atender las observaciones y corregir oportunamente las fallas que se llegasen a presentar.	Durante este periodo se atendieron todas las solicitudes hechas por el equipo de comunicaciones de ENTerritorio a través de soporte al cliente o por medio de la ejecutiva de cuenta, haciendo los ajustes necesarios.	A través del Whatsapp de soporte 3114576762 o a la ejecutiva 3153918205	
10	Garantizar una correcta ortografía y redacción en la presentación de informes y del servicio en general.	Se realizó la entrega de informes y servicio en general para el periodo del 08 al 31 de mayo de 2024 con la garantía de una correcta ortografía y redacción.	Soporte informes y reportes 	
11	Apoyar al grupo de comunicaciones en el reporte del comportamiento de LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio en los medios de comunicación mediante informes de acuerdo con las especificaciones solicitadas.	Se apoyó al equipo de comunicaciones, toda vez que entregamos un informe tanto para medios como para redes sociales acorde a las especificaciones hechas por ENTerritorio.	Soporte informes mensuales. 	

	Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
12	Generar un reporte dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, y enviar a los correos que se dispongan, que contenga las especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato, para la gestión y cumplimiento de los indicadores de gestión del grupo de comunicaciones.	Análisis de medios: teniendo en cuenta toda la información recopilada en la plataforma sobre ENTerritorio el equipo de ADI en este periodo, hace el diagnóstico estratégico de los medios de comunicación con las siguientes métricas(incidencia total por medios, trazabilidad diaria, incidencia por cubrimiento, incidencia por temas, incidencia directa e indirecta por cada uno de los medios, incidencia positiva, negativa y neutra para cada uno de los medios, conclusiones), que les permite hacer un análisis cualitativo y cuantitativo de la información generada y se comparte a los correos suministrados.	Soporte informe 	
13	Garantizar desde el inicio y hasta la finalización de ejecución del contrato, la disponibilidad de un consolidado de los reportes generados, que contenga el análisis de las estadísticas que arroja mensualmente el monitoreo de medios correspondientes, (menciones, comentarios, like, visualización entre otros). En todo caso este consolidado debe entregarse de acuerdo a la solicitud de la supervisión.	Dentro de la plataforma en el servicio de ENTerrirorio se encuentra activo la función de Hallon Reports que les puede permitir en cualquier momento arrojar informes mediante plantillas predeterminadas con distintas métricas y gráficas.	Soporte de la herramienta hallon reports. 	
14	Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.	Estamos atentos a los requerimientos que pueda hacer ENTerritorio durante la ejecución del contrato.		

Elaboró	Aprobó
SIGLO DATA SAS Nit. 830.072.071-2 Javier Galvis Montero – Representante Legal	
Nombres y apellidos del contratista	HILDA RAQUEL LÓPEZ GOMEZ 50711363

20241500001429

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20241500001429

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-04-2024

PARA: **SUBGERENTE DE OPERACIONES**

DE: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**[1]

REF: **SOLICITUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 31 del *Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio,* o la norma vigente, en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuará mediante contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios profesionales, solicito adelantar la contratación directa de **SIGLO DATA S.A.S** con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 495[2] de 2019 el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – se denominará en adelante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y, así mismo "(…) *A partir de la vigencia del presente decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio*".

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio antes el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE fue creado mediante el Decreto No. 3068[3] de 16 de diciembre de 1968 como un establecimiento público, cambió de naturaleza jurídica y adoptó el carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado según lo estableció el Decreto No. 2168[4] de 30 de diciembre de 1992.

Por su parte, tanto el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*[5]*,* como el Decreto No. 288[6] de 29 de enero de 2004 reiteran que ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pero añaden que es una entidad de *Carácter Financiero*.

[1] *Resolución 108 "Por la cual se hacen delegaciones y se dictan otras disposiciones" y 109 de 2020 "Por la cual se desconcentran algunas funciones en materia contractual y se dictan otras disposiciones".*

[2] Decreto 495 de 2019 "*por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y se dictan otras disposiciones*"

[3] Decreto 3068 de 1968. *"por el cual se crea el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo"*

[4] Decreto 2168 de 1992. *"por el cual se reestructura el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE"*

[5] Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. **DECRETO 663 DE 1993. Artículo 286. "**Organización. Modificado por el art. 16, Decreto Nacional 1164 de 1999.

[6] Decreto 288 de 2004. "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y se dictan otras disposiciones.*"*

Así mismo, la *Ley 489 de 1998*[7], determina y establece que, en la estructura y organización de la Administración Pública, esta entidad pertenece al Sector Descentralizado por Servicios y desarrolla su actividad contractual atada a las reglas del derecho privado.

De conformidad con el Manual de Líneas de Negocios, ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, en desarrollo de su objeto señalado en el numeral 2° del Artículo 286 del Decreto 663 de 1993 "Estatuto Orgánico del Sistema Financiero", en el artículo 2° del Decreto No. 288 del 29 de enero de 2004, y en el artículo 1.2.2.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015; ENTerritorio es un agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 1450 de 2011, a ENTerritorio no le es aplicable la regulación contractual propia del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En ese orden de ideas, el derecho común o privado es el régimen jurídico que gobierna por regla general las relaciones contractuales de ENTerritorio, el cual debe ser ejercido con sujeción a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal dispuestos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto en la Ley para la contratación pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

Que mediante la Resolución 137 del 31 de Mayo de 2023 "Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y se establecen sus funciones", se señalan los grupos adscritos a la Gerencia General, dentro de los cuales se encuentra el Grupo de Trabajo de "Comunicaciones" y sus funciones específicas en el subnumeral 1.7 del artículo 2 de la precitada Resolución, entre las que se encuentran: (i) Liderar y coordinar las estrategias de comunicaciones externa e interna de ENTerritorio; (ii) Construir e implementar la estrategia de comunicación interna para fortalecer el sentido de pertenencia y difundir la cultura organizacional ENTerritorio, de acuerdo con las normas vigentes; (iii) Contribuir al fortalecimiento institucional de ENTerritorio a través del diseño de estrategias de comunicación organizacional y corporativa que permitan la articulación de sus dependencias y los servidores públicos que las integran, entre otras.

Conforme a lo anterior, ENTerritorio cuenta con una estrategia de comunicación interna y externa diseñada anualmente por el Grupo de Comunicaciones, la cual tiene en cuenta las necesidades de la Entidad en cuanto a posicionamiento con sus públicos internos y externos y es presentada a Gerencia General para aprobación. Así mismo, se expone al Grupo de Planeación de la Entidad, el cual vela por que esta cumpla con los objetivos institucionales.

Para el desarrollo de la Estrategia de Comunicaciones, se realiza un plan de acción anual que contiene actividades específicas tales como divulgación estratégica, sensibilización a través de canales internos y externos, el desarrollo de eventos digitales para el fortalecimiento de la Cultura Organizacional, entre otros aspectos, propuestas e implementadas por los integrantes del Grupo de Comunicaciones.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo de Comunicaciones debe realizar actividades y planes de acción encaminados a la identificación y fortalecimiento de la cultura organizacional de la entidad; diseñar, elaborar y redactar contenidos para implementar el plan de acción enmarcado en la

[7] Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

estrategia de comunicación interna; apoyar en la socialización del fortalecimiento corporativo, avances y logros, posicionando el propósito superior de la Entidad; brindar apoyo en los eventos internos que la Entidad requiera, así las cosas, resulta conveniente y oportuno contar con la prestación de servicios profesionales con idoneidad y experiencia para el cabal cumplimiento de estas actividades indicados en el numeral 2.7.1 perfil requerido del presente documento.

Mediante la presente solicitud, el Grupo de Comunicaciones adscrito a la Gerencia General de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, busca satisfacer la necesidad de tener dentro de su Grupo con un apoyo que brinde acompañamiento en la implementación de la estrategia de comunicación interna de la entidad, brindando soporte en la socialización del fortalecimiento corporativo, avances y logros, posicionando el propósito superior y apoyando en el monitoreo de medios a ENTerritorio y demás tareas que se deriven de las actividades del Grupo de Comunicaciones.

En este contexto, el objeto a contratar se requiere para atender los compromisos asumidos por la empresa con sus clientes, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2024, conforme a sus objetivos, misiones, en especial, para fortalecer al equipo de Comunicaciones, mediante un apoyo a la gestión que ejecute obligaciones específicas de apoyar al grupo de comunicaciones en el Monitoreo de medios de ENTerritorio y seguimiento a compromisos relacionados con el proceso de gestión de comunicaciones.

El plazo solicitado es el estrictamente necesario para la ejecución del objeto y el desarrollo de las actividades previstas en los términos de la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el grupo de Comunicaciones no cuenta con el personal suficiente al interior de su organización, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio celebra en el marco de sus líneas de negocios; resulta procedente adelantar la presente contratación dentro del marco de contratación avalado por la normatividad vigente, acorde con los objetivos planteados en cada uno de los procesos, proyectos, programas u obligaciones contractuales propias de la Gerencia General.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales de forma independiente por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar al Grupo de Comunicaciones de la Gerencia General, en el monitoreo de medios de comunicación masiva para ENTerritorio.

NOTA: El objeto del contrato y sus obligaciones deben corresponder a los propios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y no a otras tipologías contractuales.

2.2. Especificaciones esenciales y obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
b) Conocer y observar las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, el Sistema de Control Interno – SCI -, Sistema de Gestión Ambiental -SGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Administración de Riesgos Operacionales - SARO, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Plan de Continuidad del Negocio y

aquellas establecidas en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno de ENTerritorio y en el Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, Manual de Líneas de Negocios, Manual de Gestión de Riesgos Operacionales.

c) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
d) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
e) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
f) EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
g) EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato el mecanismo a través del cual se definirán los entregables, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el Anexo de Condiciones Generales. (Informe de actividades para contratistas F-PR-16).
h) EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. Así mismo, deberá realizar la gestión de archivo de los documentos en el sistema de gestión documental, el cierre de procesos en los sistemas de información y/o servicios de red que haya utilizado para el desempeño de sus actividades y la devolución de la información producida en el marco de su contrato. Esta entrega deberá realizarse al supervisor del contrato, previa aprobación de la Certificación de cumplimiento para el pago.
i) El CONTRATISTA deberá seguir el protocolo de *Certificación de Entrega* F-PR-23, por lo tanto, el Supervisor garantizará que se cumpla la cadena de custodia y el Protocolo de Gestión de Equipos y Material Devolutivo, verificando la devolución de los equipos y materiales facilitados por ENTerritorio, de acuerdo con los objetos contractuales específicos que requieran elementos de información especiales para su cumplimiento, sin que por ello se desvirtúe la autonomía, intendencia técnica y administrativa con la que cuenta el CONTRATISTA.
j) Cuando el contratista requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio tendrá habilitado en el piso correspondiente, espacios con la dotación necesaria para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
k) Será obligación del CONTRATISTA, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el tratamiento de los contratos de prestación de servicios, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes tomado como base de aportes por lo menos el 40% de los ingresos mensuales. LA CONTRATANTE exigirá el cumplimiento permanente de esta obligación para la validez y continuidad del presente contrato de prestación de servicios. EL CONTRATISTA deberá comprobar el pago de la seguridad social mediante certificación del pago correspondiente, que se anexará a cada cuenta de cobro.
l) En caso de que el CONTRATISTA requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio, podrá hacer uso de las estaciones dotadas, que para el efecto la Entidad proporcionará. Lo anterior se hará previo consentimiento entre el supervisor y el contratista.

2.2.2. Obligaciones específicas:

1. Prestar los servicios profesionales de monitoreo de medios para la Entidad, objeto del presente contrato con la calidad, diligencia y oportunidad requerida.

2. Disponer de un sistema de monitoreo avanzado para la prestación del servicio de monitoreo de medios de comunicación masiva, para ENTerritorio.

3. Garantizar el monitoreo de medios y redes sociales frente a todas las noticias entregadas, desde su lectura (PDF), su audio (MP3) y video (MP4), inclusive en teléfonos celulares y tablets.

4. Entregar diariamente los reportes de resúmenes de noticias de medios de comunicación y redes sociales, de acuerdo con las especificaciones solicitadas, a través de correo electrónico y chat.

5. Revisar, grabar y enviar en formato MP4 todos los videos publicados en medios de comunicación, a los correos y números de teléfono que se disponga, relacionados con las noticias publicadas en televisión sobre ENTerritorio o sus temas de interés.

6. Revisar, grabar y enviar en formato MP4 a los correos y números de teléfono que se disponga, las notas publicadas en las revistas, periódicos, blogs digitales existentes a la fecha, así como los que aparezcan durante el plazo de ejecución del presente contrato. 7. Revisar, grabar en formato de audios en MP3 y enviar a los correos y números de teléfono que se disponga, las noticias de radio publicadas en las emisoras comunitarias, locales, regionales y nacionales del país, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

8. Comunicar de manera inmediata al Supervisor del contrato, cualquier evento o circunstancia que se presente durante la prestación del servicio y que impida su desarrollo.

9. Atender las observaciones o requerimientos del Supervisor del contrato y corregir oportunamente las fallas que se llegasen a presentar.

10. Garantizar una correcta ortografía y redacción en la prestación de informes y del servicio en general.

11. Apoyar al Grupo de Comunicaciones en el reporte del comportamiento de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio en los medios de comunicación mediante informes de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

12. Generar un reporte dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, y enviar a los correos que se dispongan, que contenga las especificaciones solicitadas por el Supervisor del Contrato, para la gestión y cumplimiento de los indicadores de gestión del Grupo de Comunicaciones. 13. Garantizar desde el inicio y hasta la finalización de ejecución de contrato, la disponibilidad de un consolidado de los reportes generados, que contenga el análisis de las estadísticas que arroja mensualmente el monitero de medios correspondientes (menciones, comentarios, like, visualización, entre otros). En todo caso este consolidado deberá entregarse de acuerdo con la solicitud de la supervisión.

14. Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato

2.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la aprobación de la garantía previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

NOTA: En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato, la cual contemplará el término que duro suspendido el contrato.

2.4 Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 41.806.278)**, incluido IVA y los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 41.806.278)**, incluido IVA y los impuestos a que haya lugar corresponde al valor por honorarios fijos.

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

2.5 Forma de pago: El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante **NUEVE (9)** mensualidades vencidas cada una por **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 4.645.142),** incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

2.6 Supervisor: La supervisión será efectuada por el Gerente de unidad del grupo de Comunicaciones o la persona que sea designada como supervisor por el ordenador del gasto mediante documentación escrita, previa solicitud del gerente de unidad o subgerente correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

2.7 Requisitos:

2.7.1 Perfil requerido: Para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato que se solicita, se requiere que la persona jurídica reúna los siguientes requisitos:

Que el objeto social de la persona jurídica se relacione con el monitoreo de los medios de comunicación para la grabación, revisión, y análisis de las noticias; la prestación de servicios profesionales propios de las disciplinas periodísticas y de mercadotecnia.

Aportar certificaciones o contratos de la persona jurídica celebrados durante los últimos tres (3) años, mediante los cuales se hayan ejecutado actividades relacionadas con el desarrollo de actividades de monitoreo de los medios de comunicación

NOTA: Es obligación de la supervisión, realizar la verificación de la idoneidad (académicos y los demás a que hubiere lugar) y experiencia relacionada requeridos, del candidato propuesto para la suscripción del contrato.

2.7.2 Categoría del Riesgo de acuerdo con la ARL: Categoría del Riesgo No aplica, por ser persona jurídica

2.8 Garantía: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra los amparos que correspondan de acuerdo con el perfil, responsabilidades y obligaciones, de conformidad con el Formato Anexo Esquema de Garantías, el cual es parte integral de este documento.

2.9 Identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios de Profesionales

3 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar

en la Entidad con el personal para desarrollar la actividad contratada como consta en la certificación *Modelo de certificación de planta de Personal* F-TH-08 expedida por el Grupo de Gestión del Talento Humano, se hace viable la presente contratación de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil.

De la misma manera, el Artículo 31 del Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio vigente, establece que se podrá contratar directamente, entre otros, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

SIGLO DATA S.A.S cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la información consignada en su hoja de vida, la cual ha sido debidamente verificada y aceptada por el solicitante de la presente contratación.

El presente documento se entiende como el documento de caracterización de la necesidad a que se refiere el Artículo 22.1 del Manual de Contratación.

4 Análisis que soporta el valor del contrato:

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en la Circular vigente "Tabla de Honorarios para Personas Naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Funcionamiento".

Para los contratos derivados de las líneas de negocio de la Entidad se deben tener en cuenta los parámetros establecidos con el cliente.

5 Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a suscribir con objetos iguales (cuando se requiera), de conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

6 Autorización expresa (cuando se requiera), del Subgerente o Jefe de Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo expuesto en el artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

Nota: Los Numerales 5 y 6 Solo aplica para casos excepcionales plenamente justificados.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos que a continuación se relacionan:

1 Modelo de solicitud de contratación directa para contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión (F-PR-03) o memorando de solicitud de contratación para los contratos de consultoría (F-DO-03).
2 Formato F-PR-35 Anexo Esquema de Garantías Contratos de prestación de servicios
3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). (En formato PDF y ERP)
4 F-TH-08 Modelo de certificación de planta de Personal (Solo aplica para funcionamiento)
5 Aprobación de la Gerencia General de acuerdo con lo establecido en las Circulares Internas Nos. 15 de 2021 y 22 de 2022
6 Certificaciones de Estudio (En PDF) (Para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, adicionalmente deben estar adjuntos en Plataforma SIGEP II)
7 Certificaciones laborales que demuestren la experiencia, de acuerdo con el perfil requerido (En PDF) (Para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, adicionalmente deben estar adjuntos en Plataforma SIGEP II)
12 Declaración de Renta (Documento en pdf y actualizado para todas las solicitudes, solo se adjuntarà en la plataforma de Función Pública de conformidad con la Ley 2013 de 2019 para los contratos cuyo objeto contractual y/u obligaciones sean de supervisiòn de contratos)

13 Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural SIGEP II. (Documento actualizado y firmado por el Contratista; previamente revisado por el Grupo solicitante y validado por el Grupo de Gestión Contractual).
14 Pantallazo de verificación y validación por parte del Grupo de Gestión Contractual, del Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural SIGEP II y de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019
15 Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o Formulario de Afiliación como cotizante independiente conforme la Ley 789 de 2002, el Decreto 780 de 2016 y el 1273 de 2018 (Documento pdf actualizado no mayor a 30 días expedido por la respectiva EPS)
16 Certificación de Afiliación en Administradora de Fondo de Pensiones o Resolución de reconocimiento (Documento pdf actualizado no mayor a 30 días expedido por la AFP o Colpensiones)
17 Certificado de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ENTerritorio. (Documento vigente)
18 Anexo condiciones generales para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión (F-PR-05), firmado por el futuro contratista.
19 Herramienta de cálculo de experiencia "Modelo Tasación" F-PR-24 (Funcionamiento) o F-PR-25 (Derivados) segùn aplique, diligenciada y validada por el Grupo solicitante.
22 Copia Cédula de Ciudadanía. (En PDF) (Para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestion, adicionalmente debe estar adjunto en Plataforma SIGEP II)
25 Registro Único Tributario (RUT). (Documento actualizado conforme la situación tributaria o cualquier otro cambio en la información de cada contratista o consultor, con fecha de impresión no mayor a 30 días)
26 F-RI-01 Solicitud de vinculación. (Documento en original, actualizado, firmado y validado por el responsable del Grupo solicitante con los numerales 12 y 13)
27 Certificación Bancaria (Documento actualizado - vigencia no mayor a 30 días)
28 Certificado Médico Ocupacional (Documento vigente para la suscripción del contrato de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y profesiograma vigente de la entidad F-TH-29)
29 Consulta de listas vinculantes (Documento vigente para la suscripción del contrato).
En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si es procedente o no continuar con el trámite.
30 Certificado de deudores alimentarios morosos del REDAM (Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses)

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente Administrativo
Preparó: Jorge Andrés Moreno Morales. Contratista Grupo de Comunicaciones
Revisó: Alberto Mario Munevar Manotas – Asesor Jurídico de la Subgerencia Administrativa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14942000897

(415)7707212489984(8020) 000001494200089 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 2 0 7 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIGLO DATA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 95 72 P 7

42. Correo electrónico l.rativa@siglodata.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 0 9 4 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 9 9	2 0 0 8 0 7 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 29 / 11 : 50: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RATIVA LEONOR

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIGLO DATA SAS
Nit: 830.072.071-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01018359
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 48 # 95 - 72 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: l.rativa@siglodata.com
Teléfono comercial 1: 3125509484
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 48 # 95 - 72 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: l.rativa@siglodata.com
Teléfono para notificación 1: 3125509484
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000706 del 25 de mayo de 2000 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2000, con el No. 00731371 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIGLO DATA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de la Junta de Socios, del 15 de diciembre de 2012, inscrito el 28 de diciembre de 2012, bajo el número 01695165 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SIGLO DATA SAS.

Por Acta del 15 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 01695165 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIGLO DATA LTDA a SIGLO DATA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad consiste en: El monitoreo de los medios de comunicación para la grabación, revisión, y análisis de las noticias; la prestación de servicios profesionales propios de las disciplinas periodísticas y de mercadotecnia, esto es prestar servicios de consultoría, asesoría y representación en los campos mencionados, proveyendo la proyección, elaboración, promoción de las etapas y los programas sugeridos en dichas asesorías. En tal virtud, podrá desempeñar su objeto social por medio de la representación, agencia comercial, contrato de servicios, de empresarios nacionales o extranjeros, o personas naturales o jurídicas, o como comisionista o factor o cualquiera otra figura jurídica que legalmente le permita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir su objeto social. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos que sean convenientes o necesarios para su cumplimento, tales como los siguientes: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dándolos en prenda o hipotecándolos según sea el caso. B) Efectuar operaciones de préstamos y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales, abrir, operar, y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar, cobrar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar, con toda clase de títulos valores o documentos de crédito, sean civiles o comerciales; C) Realizar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones y sociedades financieras, hacer depósitos con o sin intereses; D) Dar y recibir dinero en mutuo comercial, hacer inversiones de fondos para constituir reservas, dar cauciones y tomas pólizas de seguros, constituir mandatarios apoderados para defensa de sus intereses; E) Solicitar, registrar, adquirir, poseer y obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registros de marca, patentes y privilegios, registrar su razón social, diseños, nombres de marca; patentes, invenciones y procedimientos. F) Participar como accionistas o socio en cualquier tipo de sociedades tengan o no objeto social igual, similar, relacionado o complementario al suyo propio; g) tomar interés como socio accionista, fundador o no, en otras sociedades, fusionarse con ellas, incorporarlas o absorberlas. H) Adquirir concesiones, celebrar contratos con el gobierno nacional. I) Abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior. J) Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades y de aquellas que se relacionen con su objeto directa o indirectamente; K) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, con todas las facultades legales y las requeridas para cada ceso en concreto; L) Exportar, importar, comprar, vender y distribuir materias primas o productos terminados; y en general entrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $550.000.000,00
No. de acciones : 550.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $305.556.000,00
No. de acciones : 305.556,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $305.556.000,00
No. de acciones : 305.556,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un empleado denominado Gerente o Gerente general, designado por la asamblea general, para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removibles por ella libremente en cualquier tiempo. Igualmente, en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales de este, la asamblea general nombrará un suplente, quien lo reemplazará ejerciendo el cargo con iguales funciones que el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, el Gerente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar, sin limitación alguna en ningún sentido y sin necesidad de autorización de la asamblea de accionistas para actuar en nombre de la sociedad, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los

fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la nimia. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; promover, o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiarla en favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior, el Gerente podrá: A) Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar porque todos ellos cumplan satisfactoriamente sus deberes suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes representen a la compañía, y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales; E) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; F) Asistir a las reuniones de asambleas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la asamblea general; G) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias; H) Visitar las dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; I) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la asamblea general, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales; J) Delegar por escrito claro y expreso la representación legal a terceros a fin de que estos puedan conciliar de acuerdo a las limitaciones estatutarias a que haya lugar. K) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Articulo trigésimo cuarto. El suplente: El Gerente de la compañía tendrá un suplente que lo reemplazará en los casos de faltas temporales o en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se halle legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados. Será nombrado por la asamblea general y tendrá las mismas funciones

del Gerente, mientras esté en ejercicio del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de diciembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 con el No. 01695165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Galvis Montero	C.C. No. 79156923

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Leonor Rativa	C.C. No. 21069945

REVISORES FISCALES

Por Acta del 15 de diciembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 con el No. 01695165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alberto Alejo Dimate	C.C. No. 19309792 T.P. No. 8271-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000792 del 3 de abril de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00776438 del 10 de mayo de 2001 del Libro IX

E. P. No. 0002354 del 22 de agosto de 2003 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00904110 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000299 del 6 de febrero de 2007 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01109583 del 14 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001836 del 2 de julio de 2008 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01227940 del 14 de julio de 2008 del Libro IX
Acta del 15 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01695165 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta del 28 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01935827 del 4 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 54 del 31 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02230437 del 2 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 55 del 28 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02259677 del 15 de septiembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6399

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.032.995.091
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6399

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Siglo Data + HALLON
MEJORES DECISIONES EN MENOR TIEMPO

Bogotá, D.C.
17 de junio 2024

Señores
ENTERRITORIO(EMPRESA NAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL)
CIUDAD

Yo, **Alberto Alejo Dimate,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **19.309.792** y con Tarjeta Profesional N° **8271 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SIGLO DATA S.A.S** identificado con Nit **830.072.071-2,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por artículo 1° de la Ley 828 de 2003, articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Atentamente,

ALBERTO ALEJO DIMATE
Revisor Fiscal
T.P 8271-T

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101444883**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**05**	**2024**	**26**	**04**	**2024**	**00:00**	**07**	**06**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SIGLO DATA SAS	**NIT: 830.072.071-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 48 NRO. 95 - 72 PISO 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6700179

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EN TERRITORIO SA	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO No. 2024531 CUYO OBJETO ES PRESTACIN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMA TCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR AL GRUPO DE COMUNICACIONES DE LA GERENCIA GENERAL, EN EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIN MASIVA PARA ENTERRITORIO .

NOTA : EN CONCORDANCIA CON LO NOMBRADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION .

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	26/04/2024	07/06/2025	$8,361,255.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37,293.00	$ *******8,000.00	$ *******8,605.00	$ ***********53,899.00	$ ********8,361,255.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESTRATEGIA EN SEGUROS LTDA.	133516	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SIGLO-DATA SAS NIT. 830.072.071-2

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101444883**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**05**	**2024**	**26**	**04**	**2024**	**00:00**	**07**	**06**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SIGLO DATA SAS	**NIT: 830.072.071-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 48 NRO. 95 - 72 PISO 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6700179

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EN TERRITORIO SA	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODISCOUNT

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37,293.00	$ *******8,000.00	$ *******8,605.00	$ ************53,899.00	$ ********8,361,255.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESTRATEGIA EN SEGUROS LTDA.	133516	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005135423371(3900)000000053899(96)20250426

REFERENCIA PAGO:

1100513542337-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670055520 30

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000055520304

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
08/05/2024 05:09p.m.

RECIBIMOS DE: SIGLO DATA SAS — NIT. 830.072.071

LA SUMA DE: Cincuenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000055520304

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101444883-0-1	$45,293.00		$8,606.00	$53,899.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 53,899.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	53,899.00
OTROS:	$53,899.00

TRANSACCION: 0005552030

TOTAL: $53,899.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/8/2024 5:09:57PM

172.16.10.23

RE: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2024531 – SIGLO DATA SAS

Asistente Administrativa <asis.admin@siglodata.com>
Mar 14/05/2024 10:24

Para:Susana Paternina <comercial8@siglodata.com>
CC:Jorge Andrés Moreno Morales <jmoreno2@enterritorio.gov.co>

Buen dia Susy

Confirmo la fecha de inicio del contrato y de acuerdo a conversación con Sr. Jorge Moreno, la cual es: **8 MAYO 2024,** fecha en que se aprobaron las pólizas

Atentamente,



De: Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de mayo de 2024 17:44
Para: Asistente Administrativa <asis.admin@siglodata.com>
Cc: Juan Guillermo Ortiz Juliao <jortiz4@enterritorio.gov.co>; Jorge Andrés Moreno Morales <jmoreno2@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2024531 – SIGLO DATA SAS

Bogotá, D.C.

Señores
SIGLO DATA SAS

REF: Legalización Contrato N° **2024531**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **08 DE MAYO DE 2024**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.



Validación Poliza



Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ANA MILENA PAVIA H.
Contratista
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Siglo Data + HALLON

INTELIGENCIA DE MEDIOS

MEJORES DECISIONES EN MENOR TIEMPO

ISM

INFORME DE SOCIAL MEDIA

MENSUAL

enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

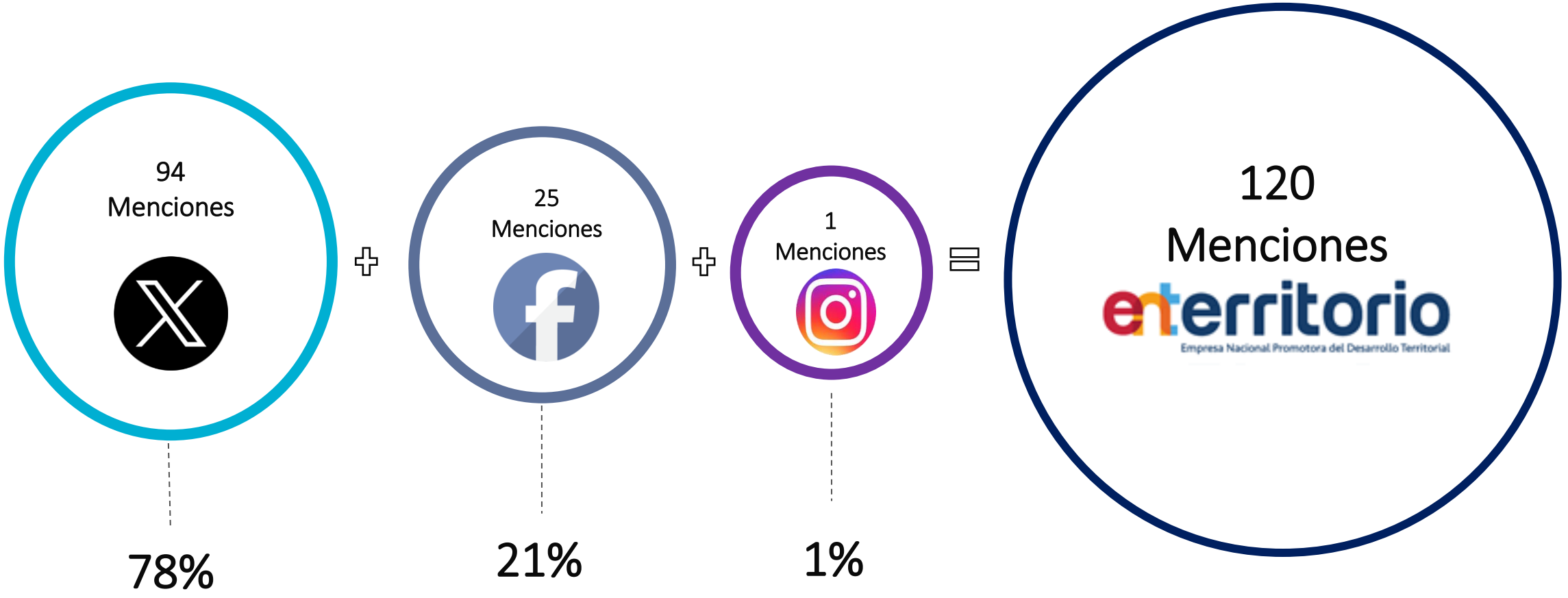
Descripción del Informe:

Reflejo del comportamiento e interacciones de los usuarios con la entidad, competencia y sector en Redes Sociales del **08 al 31 de mayo de 2024.**



- Total de menciones por red social
- Trazabilidad de la información
- Contenidos destacados con mayor audiencia*
- Ranking de tuiteros con mayor audiencia que mencionaron la Entidad
- Ranking de usuarios en Facebook con mayor alcance que mencionaron la Entidad
- Sentimiento de las menciones registradas en Twitter, Facebook, Instagram y YouTube.
- Ranking de los perfiles en Twitter que han realizado mayor número de publicaciones
- Ranking de los perfiles en Facebook que han realizado mayor número de publicaciones
- Nube de términos más utilizados en las conversaciones
- Sector

Menciones por red social

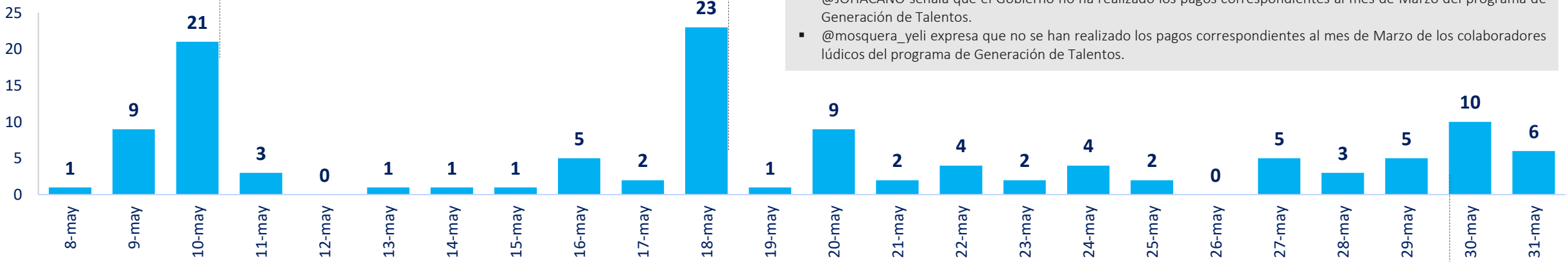


*Las menciones de Instagram corresponden a búsqueda manual a través de hashtags, así mismo, Facebook a por términos claves.

Trazabilidad de la información

- El Gen Caribe informa que convenios entre Enterritorio, el Ministerio de Salud y Protección Social beneficiarán infraestructura de salud de 11 municipios de la Guajira.
- Prosperidad Social comunica a los beneficiarios del programa adulto mayor que ya se encuentran a disposición los recursos del ciclo 4.
- Subred Sur Occidente en articulación con Enterritorio y la Secretaria Distrital de Salud invitan a la población sexualmente diversa, migrantes y personas que realizan actividades sexuales pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en salud.
- @VioletaOrtizB felicita al equipo de trabajo de Enterritorio por su excelente compromiso con el país.

- @ácrata informa que se estarán realizando pruebas de VIH y asesorías en el Centro Comercial San Martín, un proyecto de Te Cuidamos en alianza con Subred Centro Oriente E.S.E y Enterritorio.
- MARCO LOPEZ P. resalta la nueva estructura del malecón turístico en la ribera del Caño Chimalito.
- @JOHACANO señala que el Gobierno no ha realizado los pagos correspondientes al mes de Marzo del programa de Generación de Talentos.
- @mosquera_yeli expresa que no se han realizado los pagos correspondientes al mes de Marzo de los colaboradores lúdicos del programa de Generación de Talentos.



- Subred Sur Occidente en articulación con Enterritorio y la Secretaria Distrital de Salud invitan a la población sexualmente diversa, migrantes y personas que realizan actividades sexuales pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en salud.
- Andesco informa que culminó el primer día del Seminario de Oficiales de Complimiento terminó con el Panel de Oficiales, con la participación de Gecelca SA ESP y Enterritorio.
- Consonante comunica que en el municipio de Fonseca – Guajira cuatro centros de salud rurales no tienen atención diaria, ni médico permanente. Enterritorio y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia anunciaron una inversión por $82.029 millones de pesos para beneficiar a 11 municipios de La Guajira.
- @RosasJasai manifiesta que el interés de la gerente de Enterritorio, Lina Barrera, es malgastar los recursos y no apoyar al país.



Contenidos destacados con mayor audiencia*

X

1. La Procuraduría General de la Nación investiga posibles fallas en convocatoria de Enterritorio para contratar plataforma tecnológica.
2. Valora Analitik comunica que Convocatoria de Enterritorio para una plataforma tecnológica habría vulnerado principios de función pública.
3. El concejal, Julián Sastoque, requiere que la Contraloría General investigue sobrecostos en tercerización que efectuó Enterritorio en informe entregado por el Ministerio del Deporte.
4. La Gobernación de La Guajira informa que en alianza con Enterritorio realizan seguimientos a los convenios para la construcción de la Marina y el Malecón en el Distrito de Riohacha.
5. La Alcaldía de Lorica comparte video de los últimos detalles del nuevo malecón del caño de Chimalito.

Facebook

1. La Representante a la Cámara, Karen Manrique, informa que se llevó a cabo la reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipal CMDR 2024-2027 en el municipio de TAME - Arauca con la participación de la Agencia de Desarrollo Rural Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio entre otras entidades. Con el objetivo de escuchar los aportes de las comunidades para la construcción de la Reforma Agraria Integral.
2. Magdalena Noticias notifica que el SENA en alianza con las instituciones educativas, llevará a las veredas de Colombia educación superior de tecnólogos.
3. Quindío Noticias indica que Red Salud Armenia E.S.E. y Enterritorio se asocian para combatir el VIH en el Quindío. ofrecerán servicios de diagnóstico del VIH mediante pruebas rápidas y la distribución de paquetes de promoción y prevención.
4. Diario La Guajira revela que los habitantes de La Guajira contarán con un mejor acceso a la atención en salud. Ya que se realizará una inversión que dotará a esta región de centros primarios.
5. El Gen Caribe informa que convenios entre Enterritorio, el Ministerio de Salud y Protección Social beneficiarán infraestructura de salud de 11 municipios de la Guajira.

Instagram

1. Eltintodehoy informa que Enterritorio aumentan las quejas y los malos resultados Al 31 de diciembre de 2022, las ganancias de Enterritorio eran de 11.600 millones. Para el 2023, el balance es de 27.000 millones en pérdidas.

YouTube

No se registró información.

*Es un promedio del número de personas que pueden haber visto una publicación. Se calcula utilizando el número de seguidores.



Ranking de tuiteros con mayor audiencia* que mencionaron la Entidad

	Cuenta	Audiencia*	
1	@PGN_COL	575.988	Investiga posibles fallas en convocatoria de Enterritorio para contratar plataforma tecnológica.
2	@ValoraAnalitik	87.524	Comunica que Convocatoria de Enterritorio para una plataforma tecnológica habría vulnerado principios de función pública.
3	@ElJuliSastoque	69.274	Requiere que la Contraloría General investigue sobrecostos en tercerización que efectuó Enterritorio en informe entregado por el Ministerio del Deporte.
4	@LAGUAJIRAGOB	20.279	Informa que en alianza con Enterritorio realizan seguimientos a los convenios para la construcción de la Marina y el Malecón en el Distrito de Riohacha.
5	@AlcaldiaLorica	15.060	Comparte video de los últimos detalles del nuevo malecón del caño de Chimalito.

Otras cuentas fueron:

- **@SubRedSurOcci,** en articulación con Enterritorio y la Secretaria Distrital de Salud invitan a la población sexualmente diversa, migrantes y personas que realizan actividades sexuales pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en salud.
- **@ácrata,** informa que se estarán realizando pruebas de VIH y asesorías en el Centro Comercial San Martín, un proyecto de Te Cuidamos en alianza con Subred Centro Oriente E.S.E y Enterritorio.
- **@Andesco1,** informa que culminó el primer día del Seminario de Oficiales de Complimiento terminó con el Panel de Oficiales, con la participación de Gecelca SA ESP y Enterritorio.
- **@SubRedCentroOri,** en articulación con Enterritorio y Estrategia_VIH invitan a la población sexualmente diversa, migrantes venezolanos y personas que realizan actividades sexuales pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en salud.
- **@VioletaOrtizB,** felicita al equipo de trabajo de Enterritorio por su excelente compromiso con el país.

*Es un promedio del número de personas que pueden haber visto una publicación. Se calcula utilizando el número de seguidores.

Ranking de usuarios en Facebook con mayor audiencia* que mencionaron la Entidad



	Cuenta	Audiencia*
1	Karen Manrique	4000

Informa que se llevó a cabo la reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipal CMDR 2024-2027 en el municipio de TAME - Arauca con la participación de la Agencia de Desarrollo Rural Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio entre otras entidades. Con el objetivo de escuchar los aportes de las comunidades para la construcción de la Reforma Agraria Integral

	Cuenta	Audiencia*
2	Magdalena Noticias	520

Notifica que el SENA en alianza con las instituciones educativas, llevará a las veredas de Colombia educación superior de tecnólogos

	Cuenta	Audiencia*
3	Quindío Noticias	280

Indica que Red Salud Armenia E.S.E. y Enterritorio se asocian para combatir el VIH en el Quindío. ofrecerán servicios de diagnóstico del VIH mediante pruebas rápidas y la distribución de paquetes de promoción y prevención.

	Cuenta	Audiencia*
4	Diario La Guajira	280

Revela que los habitantes de La Guajira contarán con un mejor acceso a la atención en salud. Ya que se realizará una inversión que dotará a esta región de centros primarios.

	Cuenta	Audiencia*
5	El Gen Caribe	140

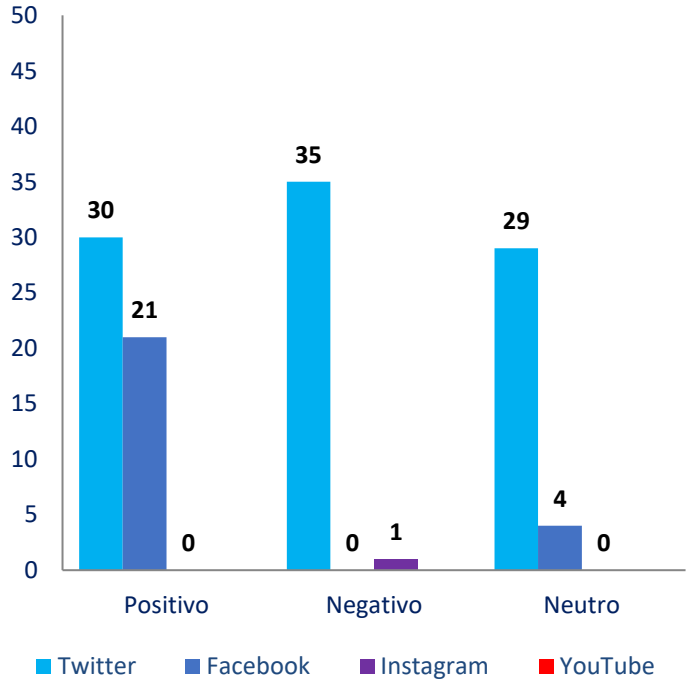
Informa que convenios entre Enterritorio, el Ministerio de Salud y Protección Social beneficiarán infraestructura de salud de 11 municipios de la Guajira.

Otras cuentas fueron:

- **Prosperidad Social,** informó que el director, Gustavo Bolívar, acompaño en Medellín, el lanzamiento del incremento de las transferencias para los mayores de 80 años.
- **DADIS,** en articulación con @epactg @alcaldialocal1hcn realizaron jornadas de atención integral en el barrio San Bernardo de Asís – Cartagena.

*Es un promedio del número de personas que pueden haber visto una publicación. Se calcula utilizando el número de seguidores.

Sentimiento de las conversaciones





POSITIVO

El Gen Caribe informa que convenios entre Enterritorio, el Ministerio de Salud y Protección Social beneficiarán infraestructura de salud de 11 municipios de la Guajira.

La Representante a la Cámara, Karen Manrique, informa que se llevó a cabo la reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipal CMDR 2024-2027 en el municipio de TAME - Arauca con la participación de la Agencia de Desarrollo Rural Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio entre otras entidades. Con el objetivo de escuchar los aportes de las comunidades para la construcción de la Reforma Agraria Integral.

Magdalena Noticias notifica que el SENA en alianza con las instituciones educativas, llevará a las veredas de Colombia educación superior de tecnólogos.

Subred Sur Occidente en articulación con Enterritorio y la Secretaria Distrital de Salud invitan a la población sexualmente diversa, migrantes y personas que realizan actividades sexuales pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en salud.

NEGATIVO

El concejal, Julián Sastoque, requiere que la Contraloría General investigue sobrecostos en tercerización que efectuó Enterritorio en informe entregado por el Ministerio del Deporte.

@RosasJasai manifiesta que el interés de la gerente de Enterritorio, Lina Barrera, es malgastar los recursos y no apoyar al país.

Eltintodehoy informa que Enterritorio aumentan las quejas y los malos resultados Al 31 de diciembre de 2022, las ganancias de Enterritorio eran de 11.600 millones. Para el 2023, el balance es de 27.000 millones en pérdidas.

Valora Analitik comunica que Convocatoria de Enterritorio para una plataforma tecnológica habría vulnerado principios de función pública.

La Procuraduría General de la Nación investiga posibles fallas en convocatoria de Enterritorio para contratar plataforma tecnológica.

NEUTRO

Prosperidad Social, informó que el director, Gustavo Bolívar, acompaño en Medellín, el lanzamiento del incremento de las transferencias para los mayores de 80 años.

La Alcaldía de Lorica comparte video de los últimos detalles del nuevo malecón del caño de Chimalito.

@Andesco1, informa que culminó el primer día del Seminario de Oficiales de Complimiento terminó con el Panel de Oficiales, con la participación de Gecelca SA ESP y Enterritorio.

Ranking de los perfiles en Twitter que han realizado mayor número de publicaciones

Manifiesta que el interés de la gerente de Enterritorio, Lina Barrera, es malgastar los recursos y no apoyar al país.

@RosasJasai
24
Menciones

En articulación con Enterritorio y la Secretaria Distrital de Salud invitan a la población sexualmente diversa, migrantes y personas que realizan actividades sexuales pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en salud.

@SubRedSurOcci
11
Menciones

Comenta publicación de @JOHACANO y señala que quienes se benefician de los recursos son instituciones de poco prestigio.

@esterli19475824
4
Menciones

señala que el Gobierno no ha realizado los pagos correspondientes al mes de Marzo del programa de Generación de Talentos.

@JOHACANO
3
Menciones

Requiere que la Contraloría General investigue sobrecostos en tercerización que efectuó Enterritorio en informe entregado por el Ministerio del Deporte.

@ElJuliSastoque
3
Menciones

Ranking de los perfiles en Facebook que han realizado mayor número de post

Comunica a los beneficiarios del programa adulto mayor que ya se encuentran a disposición los recursos del ciclo 4.

Prosperidad Social
13
Menciones

informa que se llevó a cabo la reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipal CMDR 2024-2027 en el municipio de TAME - Arauca con la participación de la Agencia de Desarrollo Rural Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio entre otras entidades. Con el objetivo de escuchar los aportes de las comunidades para la construcción de la Reforma Agraria Integral.

Karen Manrique
5
Menciones

Informa que convenios entre Enterritorio, el Ministerio de Salud y Protección Social beneficiarán infraestructura de salud de 11 municipios de la Guajira.

El Gen Caribe
2
Menciones

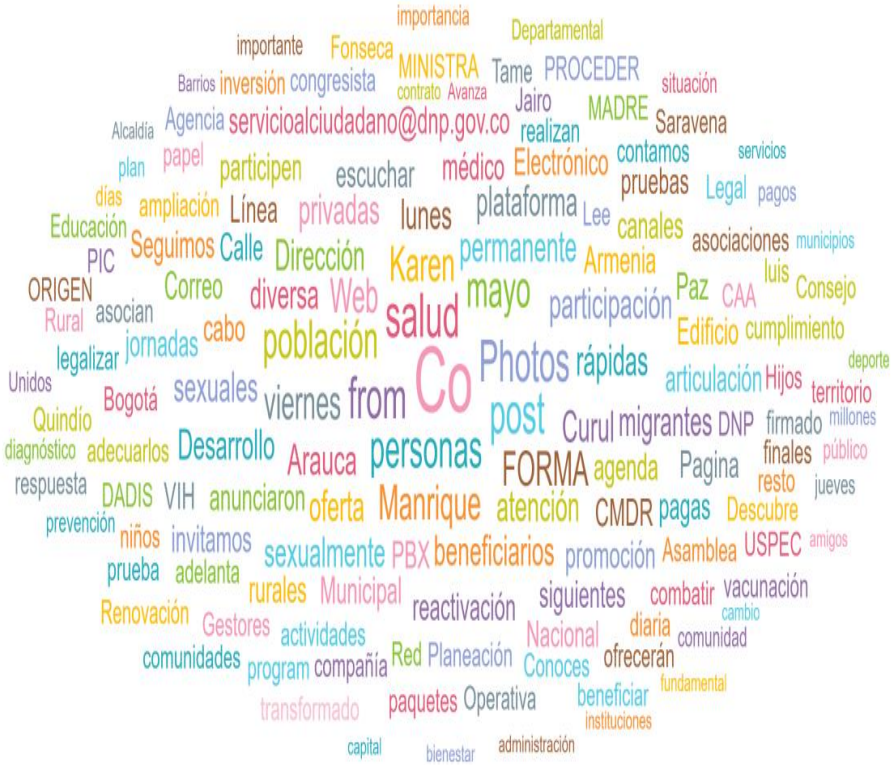
En articulación con @epactg @alcaldialocal1hcn realizaron jornadas de atención integral en el barrio San Bernardo de Asís – Cartagena.

DADIS
2
Menciones

Revela que los habitantes de La Guajira contarán con un mejor acceso a la atención en salud. Ya que se realizará una inversión que dotará a esta región de centros primarios.

Diario La Guajira
1
Mención

Nube de términos más utilizados en las conversaciones



Los términos principales que se asocian al **ENTerritorio** son:

- Subred Sur Occidente en articulación con Enterritorio y la Secretaria Distrital de Salud invitan a la **población sexualmente** diversa, migrantes y personas que realizan actividades sexuales pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en **salud.**
- La Representante a la Cámara, **Karen** Manrique, informa que se llevó a cabo la **reactivación** del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Municipal CMDR 2024-2027 en el municipio de TAME - Arauca con la **participación** de la Agencia de Desarrollo Rural Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio entre otras entidades. Con el objetivo de escuchar los aportes de las comunidades para la construcción de la Reforma Agraria Integral.
- La Procuraduría General de la Nación investiga posibles fallas en convocatoria de Enterritorio para contratar **plataforma** tecnológica.
- @SubRedCentroOri, en articulación con Enterritorio y Estrategia_**VIH** invitan a la población sexualmente diversa, **migrantes** venezolanos y personas que realizan actividades **sexuales** pagas, a que participen en nuestras jornadas de promoción en **salud.**
- Valora Analitik comunica que Convocatoria de **Enterritorio** para una **plataforma** tecnológica habría vulnerado principios de función pública.

www.siglodata.com

@SigloDataHallon

Siglo Data + HALLON

INTELIGENCIA DE MEDIOS

MEJORES DECISIONES EN MENOR TIEMPO

La información recolectada en este informe ha sido monitoreada por Siglo Data + Hallon

Realizado por el Departamento de Redes Sociales.

Contáctenos:

Cra. 48 #95 - 72 / Piso 7 • Bogotá - Colombia

Teléfono: (60+1)670 0179 servicioalcliente@siglodata.com

Las imagenes usadas en este informe no son propiedad de Siglo Data, son de uso exlusivo de referencia, NO comercial.
Respetamos los derechos de Autor.


Siglo Data
+ HALLON
INTELIGENCIA DE MEDIOS
MM
MONOGRAFÍA MEDIÁTICA
GOBIERNO DE COLOMBIA
territorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

GOBIERNO DE COLOMBIA

MONOGRAFÍA MEDIÁTICA ENTERRITORIO

Mayo 8 al 31 de 2024



enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial



FICHA TÉCNICA

Para realizar el respectivo informe se monitorearon los siguientes medios de comunicación de cobertura nacional y regional

MEDIOS IMPRESOS	INTERNET	TELEVISIÓN *	RADIO **
106	616	15	75

*Grabación de 18 canales en tv durante las 24 horas con un backup de 20 días calendario; más de 50 horas diárias de monitoreo de televisión
**Grabación de 298 emisoras en 26 departamentos de alrededor de 86 ciudades y municipios en Colombia. Más de 190 horas diárias de monitoreo

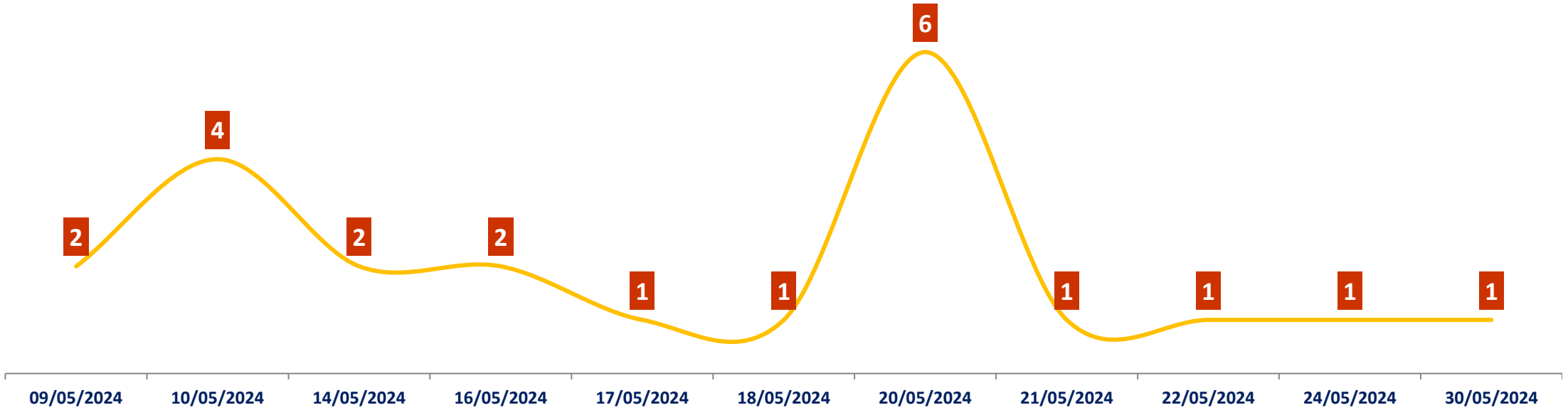


DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La monografía mediática que se detalla a continuación se realizó tomando los rangos de fechas del 8 al 31 de mayo de 2024.
- Se obtuvo un registro de 22 noticias de las cuales **10** son de impacto positivo, **5** de impacto neutro y **7** de incidencia negativa.
- Para este análisis se han tomado como referencia los medios de comunicación radio, prensa, televisión e internet.
- Se ha obtenido un total en costes de **$31.746.504** como incidencia positiva, **$25.253.774** como incidencia neutra y **$42.418.314** como incidencia negativa para un total en costes de **$99.418.592.**
- Se detectaron **13** noticias de **internet, 8** de **prensa, 1** de **radio.**
- El **costo free-Press** más **representativo** corresponde a prensa, con un valor de **$48.975.077.**



TRAZABILIDAD DIARIA



El **20 de mayo** registró 6 noticias con un valor free press de $9.446.686 y una audiencia de 205.728, siendo Procuraduría advierte sobre el proceso que adelanta ENTERRITORIO para contratar servicios de una plataforma tecnológica para la entidad el tema de mayor visibilidad mediática de este día. **Link**

El **10 de mayo** presentó 4 noticias con un valor free press de $18.329.903 y una audiencia de 425.801, siendo Construcción y mejoramiento de Centros de Atención Primaria de Salud para 11 municipios en La Guajira el tema de mayor impacto de este día.

El **16 de mayo** se presentaron un total de 2 noticias con un valor free press de $32.237.407 y una audiencia de 431.429, en la que se destaca el tema: Denuncia y quejas contra la directora Lina Barrera de Enterritorio **Link**



INCIDENCIA POR CATEGORÍAS ASOCIADAS

Tema	ENTERRITORIO N° Noticias	ENTERRITORIO %	ENTERRITORIO - FONADE N° Noticias	ENTERRITORIO - FONADE %	Total N° Noticias	Total %
Procuraduría advierte sobre el proceso que adelanta ENTERRITORIO para contratar servicios de una plataforma tecnológica para la entidad	5	22,73%		0,00%	5	23%
Construcción y mejoramiento de Centros de Atención Primaria de Salud para 11 municipios en La Guajira	4	18,18%		0,00%	4	18%
Mención	1	4,55%	2	9,09%	3	14%
Denuncias contra Lina Barrera por presuntos malos resultados de ENTerritorio		0,00%	2	9,09%	2	9%
Construcción del Hospital Regional Golfo de Morrosquillo, en Coveñas	2	9,09%		0,00%	2	9%
Gerente de ENTerritorio sostiene encuentro con el gobernador de La Guajira para el mejoramiento del malecón y la construcción de una marina multipropósito en Riohacha	2	9,09%		0,00%	2	9%
Suspensión de vuelos por el mal estado del Aeródromo Los Pozos de San Gil	2	9,09%		0,00%	2	9%
Jornada de salud en Manizales	1	4,55%		0,00%	1	5%
Convenio de ampliación de la respuesta nacional al VIH en Colombia, firmado entre Red Salud Armenia E.S.E. y ENTerritorio	1	4,55%		0,00%	1	5%
	18	**82%**	**4**	**18%**	**22**	**100%**

Para este periodo el **tema de mayor visibilidad mediática** fue: **Procuraduría advierte sobre el proceso que adelanta ENTERRITORIO para contratar servicios de una plataforma tecnológica para la entidad,** con 5 menciones, siendo estas noticias referentes a la investigación que realiza la Procuraduría de Colombia por posibles faltas en la convocatoria hecha por ENTerritorio para contratar una plataforma tecnológica de más de $37.000 millones.



Top 15 - RANKING DE MEDIOS IMPRESOS Y WEB

Medio	Positivo	Neutro	Negativo
El Frente			1
Diario del Norte	1		
El Meridiano de Sucre	1	1	
El Meridiano de Córdoba		1	
Guajira News	2		
Q Hubo Bucaramanga		1	

Total # Noticias

8

Medio	Positivo	Neutro	Negativo
valoraanalitik.com		1	1
notasdeactualidad.com			1
guajiranews.com	1		
elfrente.com.co			1
diariodelnorte.net	1		
lafm.com.co			1
diariolalibertad.com			1
chicanoticias.com	1		
quindionoticias.com	1		
vanguardia.com		1	
elheraldo.co	1		
lapatria.com	1		

Total # Noticias

13

Top 15 - RANKING DE RADIO



Medio	Negativo
La FM Radio	1

Total # Noticias

1



VOCERO

Lina Barrera - Gerente General de ENTerritorio

8



En mayo se presentó visibilidad mediática con la **Gerente General de ENTerritorio, Lina Barrera**, registrando 8 menciones con un valor free press de $55.399.506, en relación a temas como la construcción y mejoramiento de Centros de Atención Primaria de Salud para 11 municipios en La Guajira; Gerente de ENTerritorio sostiene encuentro con el gobernador de La Guajira para el mejoramiento del malecón y la construcción de una marina multipropósito en Riohacha, entre otros.



NUBE DE TÉRMINOS

Enterritorio	9
Construcción	4
Salud	4
Centros	3
Guajira	3
Convocatoria	3
Millones	2
Mejoramiento	2
Atención	2
Gobierno	2





RESUMEN DE HALLAZGOS

1

En mayo se registraron un total de **22 noticias** con mención de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio, donde se destacan temas relacionados con la construcción y mejoramiento de Centros de Atención Primaria de Salud para 11 municipios en La Guajira, la advertencia que hizo la Procuraduría sobre el proceso que adelanta ENTERRITORIO para contratar servicios de una plataforma tecnológica para la entidad, entre otros.

2

Para este periodo se registraron 10 incidencias positivas para la entidad con relación a temas como Construcción del Hospital Regional Golfo de Morrosquillo, en Coveñas; Gerente de ENTerritorio sostiene encuentro con el gobernador de La Guajira para el mejoramiento del malecón y la construcción de una marina multipropósito en Riohacha, entre otros.

3

La categoría de mayor incidencia en este periodo fue **ENTERRITORIO**, registrando un valor free press de $56.496.567 y una audiencia de 1.427.978.

4

En **medios impresos** se detectaron 8 noticias, equivalentes a un valor free press de $48.975.077.

En **medios online** se detectaron 13 noticias, equivalentes a un valor free press de $21.706.462.

En **radio** se detectó 1 noticia, equivalente a un valor free press de $28.737.053.

5

Medios con mayor alcance, respecto a su costo:

Prensa:

- Q Hubo Bucaramanga: valor free press $ 8.580.136 y una audiencia de 167.931.

Internet:

- elheraldo.co: valor free press $ 4.277.262 y una audiencia de 146.751.

Radio:

- RCN Radio: valor free press $ 28.737.053 y una audiencia de 307.147.


GOBIERNO DE COLOMBIA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

www.siglodata.com

@SigloDataHallon

Siglo Data + HALLON

INTELIGENCIA DE MEDIOS

MEJORES DECISIONES EN MENOR TIEMPO

La información recolectada en este informe ha sido monitoreada por Siglo Data + Hallon

Realizado por el Departamento de ADI Análisis de la Información.

Contáctenos:

Cra. 48 #95 - 72 / Piso 7 • Bogotá - Colombia

Teléfono: (60+1)670 0179 servicioalcliente@siglodata.com

Las imagenes usadas en este informe no son propiedad de Siglo Data, son de uso exlusivo de referencia, NO comercial.
Respetamos los derechos de Autor.